



Lima, 14 de Septiembre del 2020

ACTA N° 000004-2020-CF-FCF/UNMSM

///Pag N° 01 Acta N° 014-CF-FCF-20

ACTA NÚMERO 014-CF-FCF-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Siendo las 18:00 horas del lunes 31 de agosto de 2020 mediante videoconferencia, bajo la presidencia del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas el Mg. Máximo Hilario Poma Torres se procedió a pasar la lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria, contestando siete (7) miembros consejeros.

ALTA DIRECCION:

- El Decano Mg. Máximo Hilario Poma Torres
- El Secretario Dr. Jorge Luis Gastelo Villanueva

MIEMBROS CONSEJEROS:

- Dr. Jesús Félix Sánchez Ortiz
- Lic. Raúl Gregorio Reyes Vega
- Lic. Luis Salazar De Paz
- Est. María del Pilar Mamani Muñoz
- Est. Ronald Antonio Hernández Pérez
- Est. Silvia Marisel Espinoza Suarez

AGENDA:

- 1) Cronograma de las Actividades del Semestre Académico 2020-II para la Facultad de Ciencias Físicas.
- 2) Lineamientos para el Desarrollo de las Clases por la Modalidad no Presencial, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, en la Facultad de Ciencias Físicas
- 3) Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Físicas.
- 4) Acciones a desarrollar en el Facultad de Ciencias Físicas.
- 5) Resoluciones de Decanato N° 000150, 000151, 000152 y 00153-D- FCF-2020 expedidas con cargo a dar cuenta.



///Pag N° 02 Acta N° 014-CF-FCF-20

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Se aprobó por unanimidad el Cronograma de Actividades 2020-II de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II.

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

2. Se aprobó por unanimidad los lineamientos para el desarrollo de las clases por la modalidad no presencial de la Facultad de Ciencias Físicas para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II. en el Marco de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

Es necesario indicar que la Facultad de Ciencias Físicas para la aprobación del referido Lineamiento ha tenido en cuenta la aprobó los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la UNMSM, la misma que fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020.

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

3. Se aprobó por unanimidad Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Físicas.

Es necesario indicar que la Facultad de Ciencias Físicas para la aprobación del referido Proyecto de Reglamento ha tenido en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) a nombre de la nación, se rige por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad.

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

4. Se tomó conocimiento de las Acciones a desarrollar en el Facultad de Ciencias Físicas sugeridas por el Vicedecano Académico mediante Oficio N° 000019-VDA-FCF/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, en el que se indican los siguiente:

- a. Solicitar los Directores de Escuela el estado de cumplimiento de los Lineamientos Generales para la adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos, los mismos que aprobados con Resolución Rectoral N° 01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020.



///Pag N° 03 Acta N° 014-CF-FCF-20

- b. Debe verificarse que la oferta Académica del Semestre 2020-I haya sido publicada en la Página Web de la Facultad de Ciencias Físicas.
- c. Las Escuelas Profesionales debieron presentar en el mes de febrero pasado la Programación Académica de los Semestres 2020-I y 2020-II. Al respecto, solo se cumplió con la presentación de la Programación del Semestre 2020-I. En ese sentido, este Vicedecanato ha solicitado con carácter de urgente la presentación de la Programación del Semestre 2020-II y con ello pedir la autorización de la Vicerrectora Académica para ingresar la información al SUM.
- d. Elaboración y ejecución de una Encuesta que evalúe el grado de satisfacción de los estudiantes con las clases no presenciales, la misma que debe incluir información sobre las videoconferencias, problemas detectados en el audio, interrupciones por problemas con internet, habilidad de los docentes para el manejo de las videoconferencias y plataformas, deserción estudiantil, problemas económicos y psicológicos, sugerencias para mejora entre otros.
- e. Las Unidades de Bienestar y UNAYOE deben realizar un monitoreo permanente de la situación económica y psicológica por la que atraviesan los estudiantes, para brindar la asesoría que corresponda.
- f. La Dirección de la EP de Física Debe insistir con la aprobación de la equivalencia del curso de Física II del Plan 2018, para que ciertos estudiantes de la Base 2019 puedan completar su matrícula en cursos del tercer semestre.
- g. La Dirección de la EP de Física debe insistir en la aprobación de la modificación del Plan 2018, de tal manera que ciertos estudiantes de la Base 2018 puedan completar su matrícula en cursos del quinto semestre.
- h. La Dirección de la EP de Ingeniería Mecánica de Fluidos debe insistir en la aprobación de la modificación del Plan 2018.
- i. Se debe solicitar a los Docentes que han sido designados Tutores de estudiantes observados para que presenten sus informes de avance, que debió presentarse al Vicerrectorado Académico la semana pasada y su informe final el cual debe presentarse en la quinceava semana. Hasta el momento, a pesar de haber sido requerido y reiterado en varias oportunidades por este Vicedecanato Académico, la FCF no ha presentado en ningún semestre del año 2018 y 2019.



///Pag N° 04 Acta N° 014-CF-FCF-20

- j. Las fórmulas de evaluación están registradas en el SUM, razón por la cual los Docentes deben ingresar los resultados de las evaluaciones, específicamente del examen parcial. Esa es una observación que se hizo en la evaluación del ISO, que los docentes ingresaban todas las notas al culminar el semestre pudiendo hacerlo en cualquier momento.
5. Se dio lectura a las Resoluciones de Decanato, que se emitieron con cargo a dar cuenta del Consejo de Facultad, las mismas que corresponden a:
- Resolución de Decanato N° 000150-2020-D-FCF/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprobó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica de Fluidos, al egresado Douglas Andreus Tafur Saldívar, con código de matrícula N° 14130227, de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

Aprobada por Unanimidad el otorgamiento del Grado Académico al señor Douglas Andreus Tafur Saldívar.
 - Resolución de Decanato N° 000151-2020-D-FCF/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprobó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica de Fluidos, al egresado Yuri Fisher Tadeo Soriano, con código de matrícula N° 06130144, de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

Aprobada por Unanimidad el otorgamiento del Grado Académico al señor Yuri Fisher Tadeo Soriano.
 - Resolución de Decanato N° 000152-2020-D-FCF/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprobó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica de Fluidos, al egresado Ángel Ernesto Echevarría Arauco, con código de matrícula N° 14130139, de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.



///Pag N° 05 Acta N° 014-CF-FCF-20

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

Aprobada por Unanimidad el otorgamiento del Grado Académico al señor Ángel Ernesto Echevarría Arauco.

- Resolución de Decanato N° 000153-2020-D-FCF/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprobó autorizar el examen de Jurado Ad-Hoc en el curso Metodología del Trabajo Intelectual (132 A05), para el alumno Carlos Abisait Montalvo Valencia con código de matrícula N° 06130130 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM.

Se aprobó la designación de los miembros integrantes del Examen de Jurado Ad-Hoc del curso Metodología del Trabajo Intelectual (132 A05) para evaluar al alumno Carlos Abisait Montalvo Valencia con código de matrícula N° 06130130 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- a. Mg. Rosa Carbonel Apolo (Presidente)
- b. Mg. María Luisa Roel Mendizábal (Miembro)

Se tuvieron siete (7) votos a favor, ningún voto en abstención y ningún voto en contra.

Aprobada por Unanimidad la aprobación de Jurado Ad-Hoc del estudiante Carlos Abisait Montalvo Valencia.

Siendo las 20.20 horas del día 31 de agosto de 2020 el Mg. Máximo Hilario Poma Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas levantó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.

Mg. Máximo Hilario Poma Torres
Decano

Dr. Jorge Luis Gastelo Villanueva
Secretario del Consejo de Facultad